



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de febrero de 2026

Número 24

csv: BOA20260205040

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Campus Digital.**

A los efectos previstos en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública el proyecto de Orden por la que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Campus Digital.

El texto completo del proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, Parque Empresarial Dinamiza (recinto Expo), avenida de Ranillas, 5D, planta 1.<sup>a</sup>, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la web <https://educa.aragon.es/> sección de Formación Profesional.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier persona interesada podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas alegaciones u observaciones, efectuadas por escrito, se presentarán a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede a través de la dirección <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. El trámite de registro deberá estar firmado electrónicamente y se considerará presentada la solicitud a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

5 de febrero de 2026

Número 24

csv: BOA20260205040

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia en pdf de las alegaciones u observaciones, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, por correo electrónico a la dirección [serviciofp@aragon.es](mailto:serviciofp@aragon.es) indicando en el asunto “Alegaciones IOF Campus” con el fin agilizar la gestión del procedimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 2026.- El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, Luis M. Mallada Bolea.